AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de Chiquinquirá Boyacá, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación que se describe a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CHQ-SAMC-008-2026

Todas las actividades y comunicaciones que se generen dentro del presente proceso UNICAMENTE se realizarán a través de la www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II)

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, publicará todos los documentos precontractuales y contractuales ÚNICAMENTE en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II), por el término establecido en el cronograma, tiempo dentro del cual los interesados en participar, tienen la oportunidad para formular observaciones o comentarios, los cuales podrán ser remitidos a través de la página mencionada

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ***PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN RURAL, FACILITANDO SU TRASLADO DESDE LAS DISTINTAS VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.***

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (Específicamente para este tipo de contratación aplicar el Artículo 2.2.1.2.1.2.20)

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es ***SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR***, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Chiquinquirá, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite para la presentación de las ofertas por parte de los interesados será la establecida en el cronograma que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II) igualmente, este será el único medio utilizado para la presentación de la misma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral anterior, se tiene como presupuesto estimado la suma de**: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($408.882.280) M/CTE,** incluidos impuestos y demás deducciones.

El Municipio de Chiquinquirá se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026, así:

NUMERO DE CDP Y FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2026000775 01/06/2026	2.3.2.02.02.006 133603 22 2201 22.01.02.09 2201029 91121 16	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de tra	$ 408.882.280
TOTAL			**$ 408.882.280**

La necesidad está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones según el Certificado N° 2026 – 055 expedido el 19 de mayo de 2026 por el Administrador del Plan.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.2.8, identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios y siguiendo lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se detallan los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta Si/No	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo Si/No	Excepción aplicable al Proceso Si/No	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		No	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		Si	Si	No	Si

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, se deberán limitar las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes que manifestaron interés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($408.882.280) M/CTE),** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección ***se podrá limitar a Mipymes.***

NOTA 1: Por lo anterior, los interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el anexo correspondiente del proyecto de pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos, a través de la plataforma SECOP II, donde manifestarán la expresión clara del interés de limitar la participación en el presente proceso a MYPIMES.

NOTA 2. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas Mipymes podrán participar Uniones Temporales o Consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar tal condición.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren interesados y cumplan con cada uno de los requisitos señalados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN AVISO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012	03 DE JUNIO DE 2026

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – SOLICITUDES A LIMITAR A MIPYME.	DESDE EL 03 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2026 HORA: 4:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	12 DE JUNIO DE 2026 HORA: 11:00 AM
PUBLICACIÓN: - ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA - PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE JUNIO DE 2026 HORA: 3:00 PM
PLAZO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	18 DE JUNIO DE 2026 HORA: 3:00 PM
SORTEO SI A ELLO HUBIERA LUGAR	18 DE JUNIO DE 2026 HORA: 3: 30 PM
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE JUNIO DE 2026 HORA: 6:00 PM
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE JUNIO DE 2026 HORA: 10:00 AM
PLAZO LÍMITE PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	22 DE JUNIO DE 2026 HORA: 04:00 PM
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23 DE JUNIO DE 2026 HORA 04:00 PM
APERTURA DE OFERTAS	23 DE JUNIO DE 2026 HORA: 4:02 PM
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25 DE JUNIO DE 2026 3:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	01 DE JULIO DE 2026 03.00 P.M.
PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADA	01 DE JULIO DE 2026 03:00 PM
PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN	02 DE JULIO DE 2026 03:00 PM
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	03 DE JULIO DE 2026 11:00 AM
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	03 DE JULIO DE 2026 4:00 PM
REGISTRO PRESUPUESTAL	03 DE JULIO DE 2026
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	06 DE JULIO DE 2026

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Chiquinquirá Boyacá, 03 de junio de 2026.